



0000002

-1-

NUMERO:

**REACTIVACION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA
INMOBILIARIA COELLO
RENELLA (INCOR) S.A. (EN
LIQUIDACION).**-----

CUANTIA: S/. 4'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. (EN LIQUIDACION)**, representada por el señor **LUIS GUZMAN PEREZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **LIQUIDADOR**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la sociedad INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación" al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el abogado LUIS GUZMAN PEREZ en su calidad de Liquidador de la Sociedad INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación", tal como acredita con su nombramiento debidamente inscrito y que se agregará en esta Escritura Pública.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO) INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONARO RENNELLA, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. DOS) Mediante resolución número ochenta y seis-dos-cuatro-uno-cero cuatro mil seiscientos diez del dos de julio de mil novecientos ochenta y seis, dictado por el Intendente de Compañías, fué declarada disuelta la compañía inscribiéndose dicha resolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. TRES) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación" celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad del capital pagado concurrente. TRES. UNO) Reactivar la



0000003

-2-

compañía. TRES. DOS) Aumentar el capital de la misma en CUATRO

MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de

CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones nominativas e

indivisibles de un mil sucres cada una. Los accionistas

concurrentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas

efectuada el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro

ejercieron su derecho preferente que la Ley concede en

proporción al número de acciones que posee cada uno en el capital

de la Compañía INMOBILIARIA COELLO RENELLA S.A. "en

liquidación". Así mismo resolvió que las mil ochenta acciones no

suscritas por los accionistas no concurrentes, la ejerzan dentro de los

treinta días siguientes al aviso por la prensa. Por tanto, las nuevas

acciones quedan suscritas de la siguiente manera: María Antonieta

Coello Rennella, suscribe mil cuatrocientas cuarenta acciones. María

Antonieta Coello Rennella, por los derechos que representa como

heredera de los bienes dejados por Sara María Coello Rennella,

según posesión efectiva que adjunta suscribe mil cuatrocientas

cuarenta nuevas acciones. Doctor Antonio Gando Coello suscribe mil

seiscientos veinte nuevas acciones; quinientas cuarenta por sus propios

derechos y un mil ochenta por suscripción pública según contrato de

suscripción celebrado el doce de agosto de mil novecientos noventa y

cuatro.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, abogado LUIS GUZMAN PEREZ, en mi calidad de Liquidador de INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación" y conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro declaro: CUATRO. UNO.- Reactivada a la compañía. CUATRO.

DOS.- Aumentado su capital en cuatro millones quinientos mil sucres.
CUATRO. TRES.- Reformado sus estatutos en su Artículo Sexto que dice Relación al Capital de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta del veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento, que el capital suscrito se encuentra pagado en numerario en un veinticinco por ciento y el saldo pagadero en el plazo de dos años contados desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-----

QUINTA : NACIONALIDAD.- Todos los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Usted Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo cuidando de agregar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, así como el Nombramiento del Liquidador de la compañía INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación".- Firmado : ABOGADO JOSE VILLAGRAN.- REGISTRO NUMERO : TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación" y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación" CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas cincuenta y nueve minutos en el local situado frente a la calle Panamá 616 y Roca Tercer Piso Oficina No. 302, de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los Accionistas de INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. "en liquidación" con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, en base a la Convocatoria realizada por el señor Liquidador publicada en el Diario Expreso, en la edición # 7593 del 11 de Junio de 1994, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993
- 2.- Reactivación de la Compañía
- 3.- Aumento de Capital
- 4.- Reforma de Estatutos; y,
- 5.- Designación de Administradores

Preside la sesión el Abg. Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador, y actúa de Secretario Ad-Hoc el Dr. Antonio Gando Coello, quien por disposición de la Presidencia procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que fué la siguiente: 1) Dr. Antonio Gando Coello en representación de la accionista María Antonieta Coello Renella propietaria de 160 acciones según carta poder que se adjunta; 2) el Abg. José Villagrán Cuadrado presentando carta poder conferida por María Antonieta Coello Renella, quien a su vez obtuvo la posesión efectiva de los bienes dejados por SARA MARIA COELLO RENELLA, en representación de 160 acciones; 3) Dr. Antonio Gando Coello, propietario de 60 acciones, todas las acciones son de un mil sucres cada una.

160
160
60
380
11

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General por existir el Quorum de instalación disponiendo que se pase a considerar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que hay que superar la causal por la que fue disuelta la compañía esto es la no presentación de Balances, por lo tanto, pone a consideración de la sala los estados financieros correspondientes a los años 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, solicita la palabra el Dr. Antonio Gando, para manifestar que estos Balances han sido elaborados para cumplir lo que establece el Art. 20 de la Ley de Compañías, aunque la Compañía no ha tenido

do movimiento alguno, por lo que mociona que sean aprobados, acción que es apoyada por todos los asistentes.

Luego la Presidencia pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día a tratar, que es la Reactivación de la Compañía, solicita la palabra el Abg. José Villagrán para manifestar que la Compañía fué disuelta mediante Resolución No. 86-2-4-1-0-4610 del 2 de Julio de 1986 y posteriormente, puesta en liquidación y nombrado Liquidador el Abg. Luis Guzmán según Resolución No. 21-2-3-1-04431 del 2 de Octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, lo que es menester se proceda a reactivar la compañía elevándolo a moción; luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad de votos del capital concurrente, reactivar la Compañía, para lo cual autorizan de manera amplia al señor Liquidador efectúe todos los trámites y diligencias necesarios para lograr el fin deseado.

Luego la Presidencia pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día, que es el Aumento de Capital, toma la palabra el Dr. Antonio Gando para manifestar que la situación actual no permite que realice su objeto social por cuanto el capital de la compañía no se adecúa a la Legislación Vigente, y hay la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, solicitando de esta Junta su pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo, la Junta General luego de deliberar aprueba la moción, resolviendo aumentar el capital suscrito en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; mediante la emisión de CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias e indivisibles de UN MIL SUCRES CADA UNA, con lo que quedará fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Respecto a la suscripción de las Acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital acordado, el Presidente manifiesta que, de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los Accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, luego de las deliberaciones al respecto los Accionistas Antonio Gando Coello por sus propios derechos y por los que representa de Ma. Antonieta Coello y el Abg. José Villagrán Cuadrado, por los derechos que representa de Ma. Antonieta Coello y estos a su vez por la posesión efectiva de los bienes dejados por Sara María Cocito Renella desean acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley para suscribir las acciones de este aumento de capital en la misma proporción a las que actualmente tiene. Por lo tanto, los accionistas concurrentes a esta Junta suscriben, a saber:



0000005

Maria Antonieta Coello Renella por sus propios derechos, suscribe un mil cuatrocientos cuarenta acciones;

Maria Antonieta Coello Renella por los derechos que representa como heredera de los bienes dejados por Sara Maria Coello Renella suscribe un mil cuatrocientos cuarenta acciones; y,

Dr. Antonio Gando Coello por sus propios derechos suscribe quinientos cuarenta acciones.

Así mismo la Junta se pronuncia que los Socios no concurrentes a esta junta ejerzan su derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo.

La Sala acuerda que el aumento sea pagado en numerario; cancelando el 25% al momento de la suscripción y el saldo en el plazo de dos años.

La Junta luego de deliberar al respecto aprueba que sean pagados en numerario por los accionistas suscriptores.

Se pasa a tratar sobre el cuarto punto del orden del día para lo cual el Presidente de la Junta manifiesta que esta Junta deberá decidir sobre la reforma del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo capital. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad del capital social presente reformar el Art. SEXTO del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"Art. SEXTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA numeradas del Cero Cero Uno (001) al Cinco Mil (5.000) y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

Se pasa a tratar el Quinto Punto del Orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta manifiesta que es menester que sean designados los nuevos Administradores de la compañía. Toma la palabra el Abg. José Villagrán Cuadrado para manifestar que es menester nombrar un Presidente y Gerente General de acuerdo a lo establecido en el Artículo Catorce de los Estatutos y propone a la Sra. Maria Antonieta Coello Renella para Presidente y al Dr. Antonio Gando Coello para Gerente General. La Junta General luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes elegir por el tiempo y con las atribuciones que señala el Estatuto Social a las siguientes personas:

Maria Antonieta Coello Renella
Dr. Antonio Gando Coello

Presidente
Gerente General

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta Abg. Luis Guzmán Pérez concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes reinstala la Sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad del capital presente con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 17H00. i.) Abg. Luis Guzmán Pérez. f.) Dr. Antonio Gando Coello f.) Abg. José Villagrán C.

Certifico: Que es fiel copia del Original que reposa en nuestros archivos.

ABC. LUIS GUZMAN PEREZ
LIQUIDADOR

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA



En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. AB-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y 87-124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 86-2-4-1-04610 del 2 de julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de febrero de 1987 se declaró la disolución de la compañía INMOBILIARIA COELLO RENNELLA "INCOR" S.A. "en liquidación", constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón el 13 de septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de la compañía INMOBILIARIA COELLO RENNELLA "INCOR" S.A. "en liquidación", al señor Ab. Luis Guzmán Pérez, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañias y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 02 OCT. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil

02 OCT. 1987

Ab. Luis Guzmán Pérez.
M/PMC.
Expte. #9989-78.

Queda inscrita esta Resolución a foja 48.886, Número 14.098 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.448 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: Diciembre. 14.098.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0000007

-3-

actob

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

por la COMPAÑIA INMOBILIARIA COELLO RENELLA
(INCOR) S.A. "en liquidación".

ABG. LUIS GUZMAN PEREZ
LIQUIDADOR

C.C. 0902445303

CERT.VOT. 024-332

R.U.C. 0990352440001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO
Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUE
VE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO
VENTA Y CUATRO. L



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 94-2-2-1-0005357, de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la activación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S.A. " en liquidación "...- Guayaquil, noviembre 10 de 1.994. *la*



Eufal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

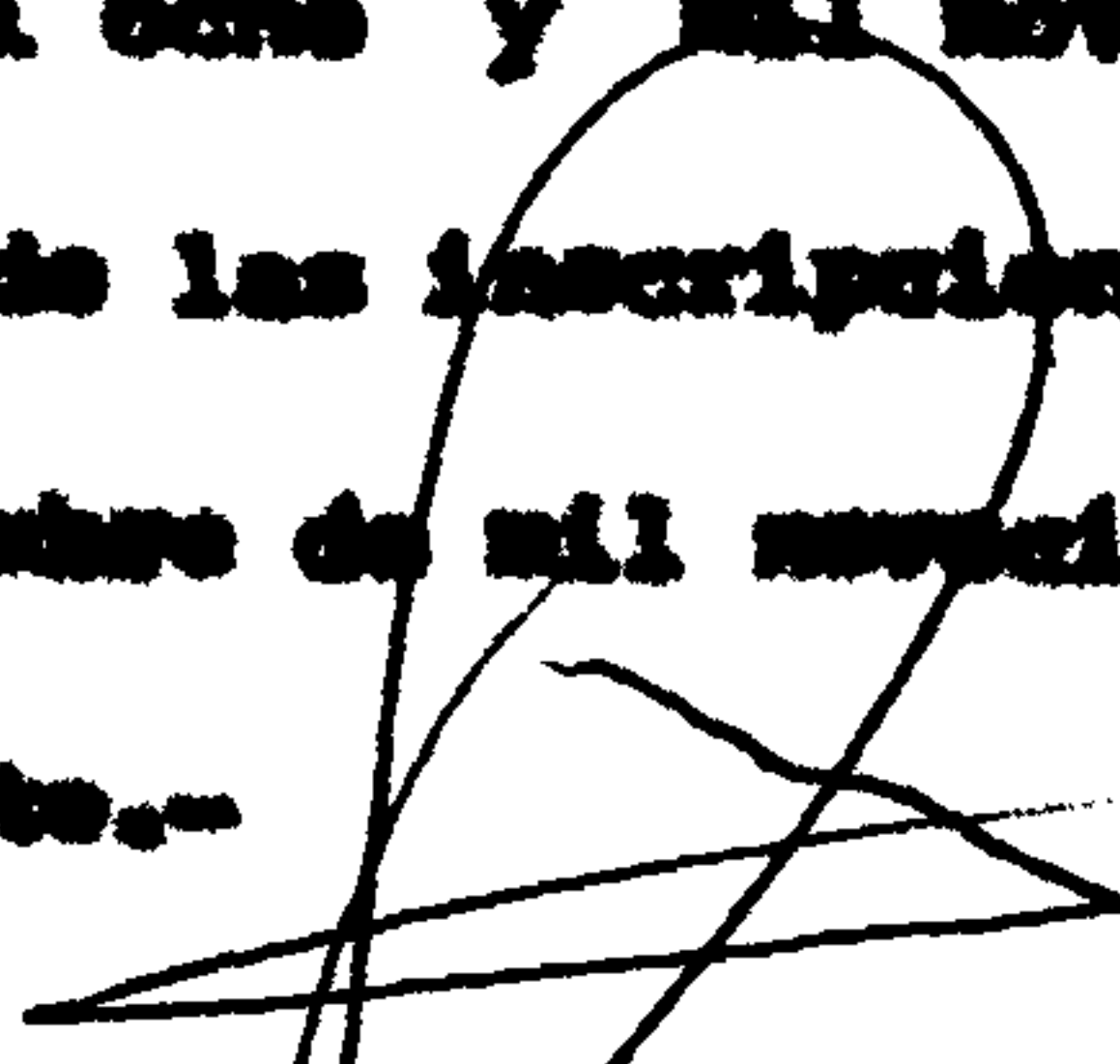
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-2-1-0005357, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el doce de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA COELLO RENELLA (INCOR) S. A., de fojas 60.387 a 60.397, Número 19.899 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.519 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 31.721 y 8.062 del Registro Mercan

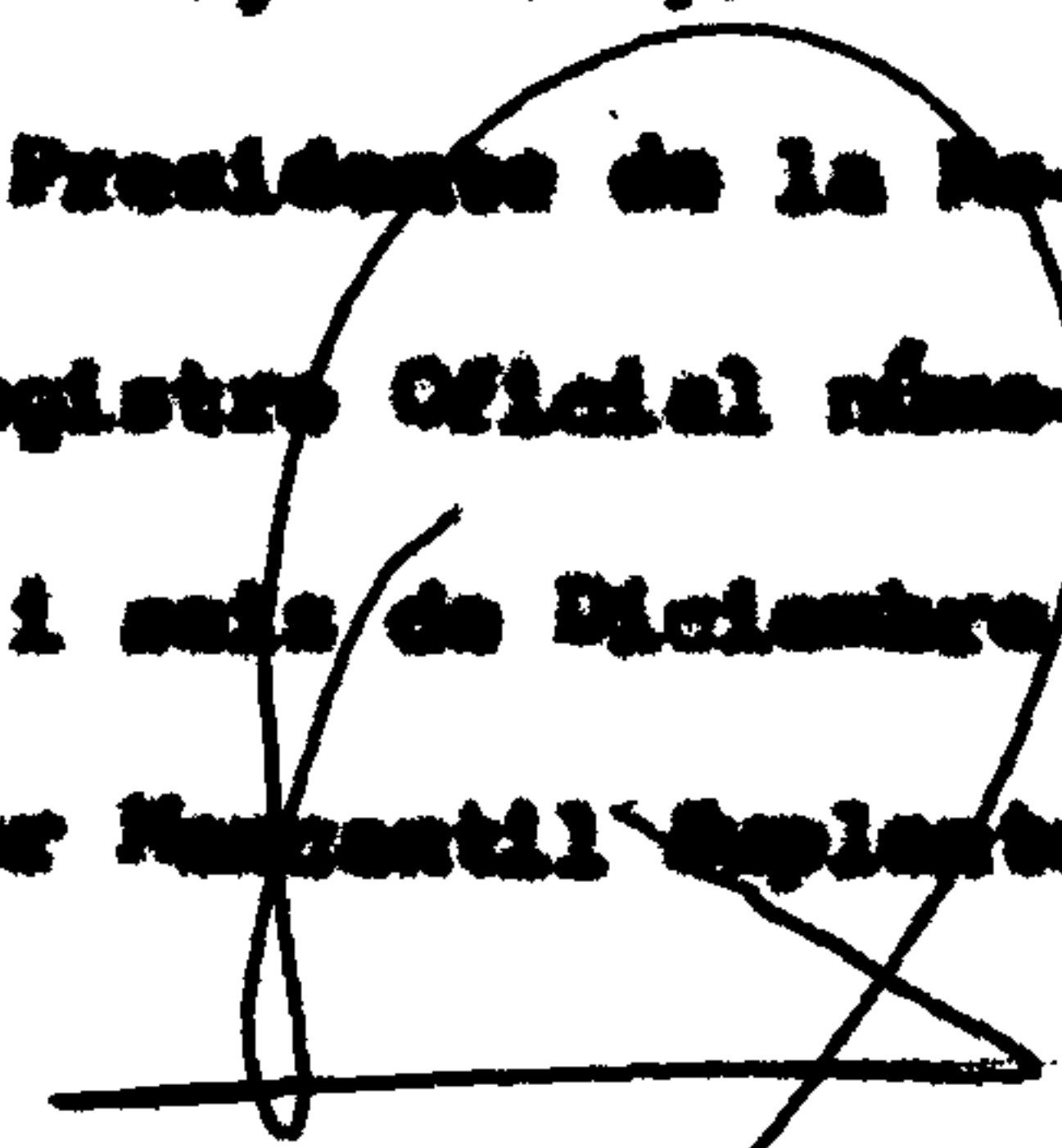
000008

til de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.--
Guayaquil, dias i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.--
El Registrador Mercantil Suplente.--


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CUELLO RINELLA (INCR) S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, dias i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--




Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil